REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político



Sinisterio del Interio.

ORIGINAL

2 7 AGO. 2009

MODIFICÀ RESOLUCIÓN NÚMERO 10689 DE 2008 EN LOS TERMINOS QUE SE INDICA.

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 3788

Santiago, 08 de Junio de 2009

2 3 JUN. 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social, el monto de la pensión concedida debe modificarse.

	2° Que,		el		beneficio		otorgad	10	debe	
reajustarse	e al	:		01	de	Diciembre	de	2004		
				01	de	Diciembre	de	2005		
				01	de	Diciembre	de	2006 .		
				01	de	Diciembre	de	2007		
				01	de	Diciembre	de	2008		



MERRITURIO DE HACEMONA

OFFICIAL DE FARTES
RECEBEDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECERCION

Depurt. Juridico Dep. T:RA Y Rogist Depart. Contabil. Sub. Dep. C.Central Sub. Dop. E. Cuenta Sub. Dep. CP. Y Bienes Nec. Depart. Auditoria V:O:P:U:y Sub, Depto.

REFRENDACION

Municip.

and transfer in the first section of the contraction of the contractio

December 1990 or a minimum of the land

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifíquese el artículo 2° de la Resolución Número 10689 de fecha 10-11-2008, por el siguiente:

Concédase a el Sr. : NARANJO VALENZUELA MARIO HOMAR ONTRALORIA CENERAL RUT 03981623-7, exonerado de CODELCO-DIV.EL TENIENTE el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido el beneficio de Pension No Contributiva por Gracia, determinado por nuevo informe emitido por el Instituto de

El Monto inicial de la franquicia ascenderá a \$ 163.367 mensuales a contar del 01 de Abril de 2004

El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por:

-----Ex-Caja----- Resolución----Fecha----40894802 15/03/2002

debiendo efectuarse las compensaciones que corresponda.

Reajustar al : 01 de Diciembre de 2004 \$ 01 de Diciembre de 2005 \$ 173.480 177.158 01 de Diciembre de 2006 \$ 01 de Diciembre de 2007 \$ 01 de Diciembre de 2007 190.339 01 de Diciembre de 2008 \$ 207.260

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

PRESIDENTE

PIO DEL IN

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

COMISION OF CIAL PECIAL PROCESSION OF CIAL PROCESSION OF CIAC PROCESSI

NT MUÑOZ MAR CORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO